



cuarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE.

fuere por elvicio, equibocacion u otro motivo,
 de veras hacerlo ahora con assecuracion a los
 pagos que tengan que hacer por lo que respecta
 al año de mil ochocientos diez.

Oficio de la Junta de Prop.
 de Prop. y Arbitros de esta Ciudad, en que mani-
 festas haver acordado contestar a este sum-
 to no puede acceder a lo solicitado por la
 Junta de Camiseros de este Partido, para que
 no se compelo a José María Laurin Arren-
 dador de la Casa de Matamoros al pago de doce
 mil ciento setenta y siete m^d que devia haver
 satisfecho, por haver a dho. arriendo en fin
 de Octubre ultimo, en atencion a que la Na-
 cion debe al Laurin mas de veinte mil
 m^d por los suministros de Carne perca que
 ha hecho para la Prop.^a; mediante a que
 la propia Junta de Prop.^a y Arbitros con sus
 fondos tiene que satisfacer sus cargas segun
 reglam^{to} y aun no alcanzan aquellos para
 cubrir sus atenciones con lo demas que contie-
 ne dho. Oficio. Entendiéndose por esta Ciudad
 Alverda e honesta por contestacion

